



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 950065 - 950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe
Cód. Postal 3017 - Fax: 950065

SAUCE VIEJO, 22 de Marzo de 1999.-
ORDENANZA N° 1796

VISTO:

Que mediante Ordenanza N° 1766 de fecha 29/09/98 se adjudicaron las viviendas FO.NA.VI., construídas, 18 en total, en un sector del Distrito de / Sauce Viejo; y,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2do. de la citada Ordenanza quedó en RESERVA a disposición de la Autoridad Comunal la Vivienda Nro. 12, compuesta de tres dormitorios;

Que, a los efectos de cumplimentar con requisitos establecidos por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe, se propone la adjudicación de la Vivienda N° 12 del Plan FO.NA.VI. , según Expediente Nro. 15201-0046029-6, a JOSE MARTIN DURAN - D.N.I. N° 10.431.884;

Por ello,

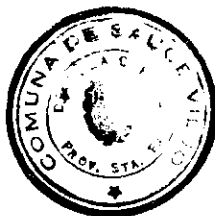
LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1°) Proponer a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de / la Provincia de Santa Fe, la Adjudicación de la Vivienda Nro.12 del Plan FO.NA.VI. de 18 Viviendas -Expte. 15201-0046029-6 , de tres dormitorios, a JOSE MARTIN DURAN - D.N.I. N° 10.431.884.

Artículo 2°) Pase copia de la presente a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, notifíquese, regístrese y archívese.


RUBÉN ANGEL BENGOCHEA
VICE-PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO


REGINO JUAN VALLONE
TESORERO
COMUNA DE SAUCE VIEJO

EVARISTO BARROSO
VOCAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO


SUSANA SOFIA BOROVINA
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO